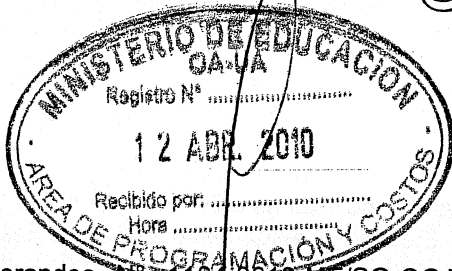


TRANSCRIBIR



0377-2010-ED

Resolución de Secretaría General No.....



Lima, 12 ABR 2010

VISTO:

Los memorandos N° 159-2010-ME/SPE/PLANMED/UMC, 151-2010-ME/SPE/PLANMED/UMC, 287-2010-VMGP/DIGEBR/DEI, 298-2010-VMGP/DIGEBR/DEI, 205-2010-VMGP/DIGEBR/DEP, 159-2010-ME/SPE/PLANMED/UMC; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0024-2010-ED, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2010, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 024: Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos, 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente y 113: Apoyo a la Formación Profesional para la Inserción Laboral, respectivamente;

Que, habiéndose presentado reprogramaciones de metas y de presupuesto, se hace indispensable modificar el contenido del Plan Anual de Contrataciones de las Unidades Ejecutoras 024: Ministerio de Educación – Sede Central y 026: Programa de Educación Básica para Todos;

Que, en consecuencia, es necesario incluir procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central y 026: Programa de Educación Básica para Todos, de acuerdo a los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0393-2009-ED, de fecha 23 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 10: Ministerio de Educación;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, estipula que el Plan Anual de Contrataciones, deberá ser publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, por su parte, el artículo 9° del citado cuerpo normativo, estipula que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los artículos 6° y 8° del referido Reglamento, respectivamente;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 394-2009-ED; y, de conformidad con el Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las inclusiones en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010, de las Unidades Ejecutoras 024: Ministerio de Educación – Sede Central y 026: Programa de Educación Básica para Todos, de los procesos de selección según los anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Las inclusiones a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, deberán ser publicadas en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobada.

Regístrese y comuníquese.

Eco. ASABEDO FERNANDEZ CARRETERO
Secretario General
Ministerio de Educación



TRANSCRIBIR



0517-2010-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 03 MAY 2010

VISTO:

El memorando N° 167-2010-SG-OPYC-ME; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0024-2010-ED, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2010, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 024: Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos, 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente y 113: Apoyo a la Formación Profesional para la Inserción Laboral, respectivamente;

Que, habiéndose presentado reprogramaciones de metas y de presupuesto, se hace indispensable modificar el contenido del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central;

Que, en consecuencia, es necesario incluir procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0393-2009-ED, de fecha 23 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 10: Ministerio de Educación;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, estipula que el Plan Anual de Contrataciones, deberá ser publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, por su parte, el artículo 9° del citado cuerpo normativo, estipula que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los artículos 6° y 8° del referido Reglamento, respectivamente;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 394-2009-ED; y, de conformidad con el Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N°.005-2009-OSCE/CD y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias.



SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010, de la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central, del proceso de selección según el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La inclusión a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, deberá ser publicada en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobada.

Regístrese y comuníquese.



Eco. ASABEDÓ FERNANDEZ CARRETERO
Secretario General
Ministerio de Educación

TRANSCRIBIDA

0575-2010-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 12 MAY 2010

VISTO:

El memorando N° 179-2010-SG-OPYC-ME; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0024-2010-ED, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2010, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 024: Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos, 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente y 113: Apoyo a la Formación Profesional para la Inserción Laboral, respectivamente;

Que, habiéndose presentado reprogramaciones de metas y de presupuesto, se hace indispensable modificar el contenido del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central;

Que, en consecuencia, es necesario incluir un proceso de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0393-2009-ED, de fecha 23 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2010 del ítem 10: Ministerio de Educación;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, estipula que el Plan Anual de Contrataciones, deberá ser publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, por su parte, el artículo 9° del citado cuerpo normativo, estipula que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los artículos 6° y 8° del referido Reglamento, respectivamente;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 394-2009-ED; y, de conformidad con el Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010, de la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central, del proceso de selección según el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La inclusión a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, deberá ser publicada en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobada.

Regístrese y comuníquese.



Eco. ASABEDO FERNANDEZ CARRETERO
Secretario General
Ministerio de Educación



N.º REF	ITEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	PRO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACION	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MÓDULO DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA COMPETITIVA O SELECCION	ORDEN DE INCARGO DE LAS CONTRATACIONES			OBSERVACIONES	FECHA DE CANCELACION	ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS
														DEPA	PROV	DIST			
66	1 - SI	0 - NO		11 - CONVENIOS INTERNACIONALES	12 - otro	1.00	112.300.00	1 - Soles	00	5 - Mayo	0 - Por el Estado	0 - Procedimiento Clásico		SERA EFECTUADO POR LA OBI	15	01	30	SERA EFECTUADO POR LA OBI	0 - SI

TRANSCRIBIR



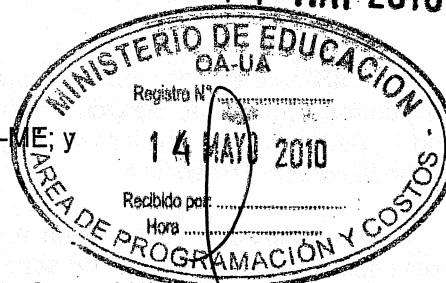
0584-2010-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 14 MAY 2010

VISTO:

El memorando N° 189-2010-SG-OPYC-ME; y



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0024-2010-ED, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2010, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 024: Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos, 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente y 113: Apoyo a la Formación Profesional para la Inserción Laboral, respectivamente;

Que, habiéndose presentado reprogramaciones de metas y de presupuesto, se hace indispensable modificar el contenido del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central;

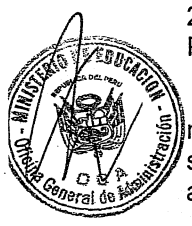
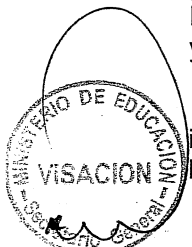
Que, en consecuencia, es necesario incluir un proceso de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0393-2009-ED, de fecha 23 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 10: Ministerio de Educación;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, estipula que el Plan Anual de Contrataciones, deberá ser publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, por su parte, el artículo 9° del citado cuerpo normativo, estipula que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los artículos 6° y 8° del referido Reglamento, respectivamente;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 394-2009-ED; y, de conformidad con el Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N°.005-2009-OSCE/CD y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010, de la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central, del proceso de selección según el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La inclusión a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, deberá ser publicada en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobada.

Regístrese y comuníquese.



Eco. ASABEDO FERNANDEZ CARRETERO
Secretario General
Ministerio de Educación



TRANSCRIBIDA



0587 -2010-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 18 MAY 2010

VISTO:

El memorando N° 196-2010-SG-OPYC-ME; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0024-2010-ED, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2010, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 024: Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos, 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente y 113: Apoyo a la Formación Profesional para la Inserción Laboral, respectivamente;

Que, habiéndose presentado reprogramaciones de metas y de presupuesto, se hace indispensable modificar el contenido del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central;

Que, en consecuencia, es necesario incluir un proceso de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0393-2009-ED, de fecha 23 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 10: Ministerio de Educación;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, estipula que el Plan Anual de Contrataciones, deberá ser publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, por su parte, el artículo 9° del citado cuerpo normativo, estipula que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los artículos 6° y 8° del referido Reglamento, respectivamente;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 394-2009-ED; y, de conformidad con el Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N°.005-2009-OSCE/CD y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010, de la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central, del proceso de selección según el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La inclusión a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, deberá ser publicada en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobada.

Regístrese y comuníquese.



Eco. ASABEDO FERNANDEZ, CARRETERO
Secretario General
Ministerio de Educación



N.º DE BIENES	TIPO DE BIENES	DESCRIPCIÓN DEL BIEN ANTERIOR	TIPO DE PROCESO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATA	TIPO DE BIENES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PRESENTA DE LA CONTRATACION	TIPO DE CONTRATO	MOLDEO DE BIENES	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA LICITACION	ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES	TIPO DE BIENES	DEPARTAMENTO POR EL CUAL SE PRESTAN LOS BIENES
													DEPA	MUN	INST			
01	1 - SI	0 - NO	11 - CONVENIOS INTERNACIONALES	80	220.713.356	1 - Spots	00	5 - Mayo	0 - Por la Entidad	0 - Proadmitido 1 - Cambio		SEERA EFECTUADO POR LA CCI	15	01	30	SEERA EFECTUADO POR LA CCI	0 - SI	

TRANSCRIBIDA



0608-2010-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 25 MAY 2010

VISTO:

El memorando N° 214-2010-SG-OPYC-ME; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0024-2010-ED, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2010, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 024: Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos, 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente y 113: Apoyo a la Formación Profesional para la Inserción Laboral, respectivamente;

Que, habiéndose presentado reprogramaciones de metas y de presupuesto, se hace indispensable modificar el contenido del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central;

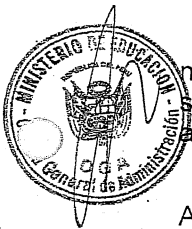
Que, en consecuencia, es necesario incluir un proceso de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0393-2009-ED, de fecha 23 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 10: Ministerio de Educación;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, estipula que el Plan Anual de Contrataciones, deberá ser publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, por su parte, el artículo 9° del citado cuerpo normativo, estipula que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los artículos 6° y 8° del referido Reglamento, respectivamente;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 394-2009-ED; y, de conformidad con el Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N°.005-2009-OSCE/CD y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010, de la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central, del proceso de selección según el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La inclusión a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, deberá ser publicada en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobada.

Regístrese y comuníquese.



Eco. ASABEDO FERNANDEZ CARRETERO
Secretario General
Ministerio de Educación

TRANSCRIBIR



0613 -2010-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 26 MAY 2010

VISTO:

Los memorandos N° 1726-2010-ME/SG-OGA-UPER, 0762-2010/MED-SPE-OFIN, 0500-2010/MED-SPE-OFIN, 430-2010/VMGP/DIGEBR/DEI, 275-2010/VMGP/DIGEBR/DEP, 0221-2010-ME/VMGI-OCR; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0024-2010-ED, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2010, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 024: Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos, 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente y 113: Apoyo a la Formación Profesional para la Inserción Laboral, respectivamente;

Que, habiéndose presentado reprogramaciones de metas y de presupuesto, se hace indispensable modificar el contenido del Plan Anual de Contrataciones de las Unidades Ejecutoras 024: Ministerio de Educación – Sede Central y 026: Programa de Educación Básica para Todos;

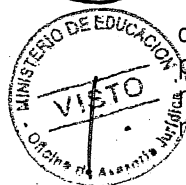
Que, en consecuencia, es necesario incluir procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central y 026: Programa de Educación Básica para Todos, de acuerdo a los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0393-2009-ED, de fecha 23 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 10: Ministerio de Educación;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, estipula que el Plan Anual de Contrataciones, deberá ser publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, por su parte, el artículo 9° del citado cuerpo normativo, estipula que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los artículos 6° y 8° del referido Reglamento, respectivamente;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 394-2009-ED; y, de conformidad con el Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias.



SE RESUELVE:

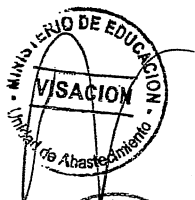
Artículo 1°.- Aprobar las inclusiones en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010, de las Unidades Ejecutoras 024: Ministerio de Educación – Sede Central y 026: Programa de Educación Básica para Todos, de los procesos de selección según los anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Las inclusiones a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, deberán ser publicadas en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en un plazo mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobada.

Regístrese y comuníquese.



Eco. ASABEDO FERNANDEZ CARRETERO
Secretario General
Ministerio de Educación



N.º DE ÍTEM		CATEGORÍA DE BIENES Y SERVICIOS		DESCRIPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN		FECHA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA		TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN		MODALIDAD DE SELECCIÓN		NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O DE SERVICIO		ORGANISMO INCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		TERMINO DE EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN			TIPO DE CAMBIO		DIFUSIÓN DEL PAF POR LAS FUERZAS ARMADAS	
PA	PI	PA	PI	PA	PI	PA	PI	PA	PI	PA	PI	PA	PI	PA	PI	PA	PI	PA	PI	PA	PI	PA	PI	
70	1.-BI	01	NO	53	1.- BIENES	ADQUISICIÓN DE INFORMES PARA EL PERSONAL NOMBRADO PARA SER CONTRATADOS EN SERVICIO DE CORRECTIVO PARA EL SISTEMA DE PROCEDIMIENTO HITACHI THUNDER 300V.	1.00	575.640.00	5. Mayo	0	0 - Por la Entidad	0	01	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	13	01	30	0	SI			0	SI
71	1.-BI	01	NO	81	2.- SERVICIOS	ADQUISICIÓN DIRECTA SELECTIVA	1.00	20.048.76	5. Mayo	00	0 - Por la Entidad	0	01	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	13	01	30	0	SI			0	SI

El presente documento es propiedad del Estado. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de la Oficina General de Contratación, será sancionado de acuerdo con la ley.

TRANSCRIBIR



0629 -2010-ED

Resolución de Secretaría General No.....

lima, 28 MAY 2010

VISTO:

El memorando N° 222-2010-SG-OPYC-ME; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0024-2010-ED, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2010, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 024: Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos, 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente y 113: Apoyo a la Formación Profesional para la Inserción Laboral, respectivamente;

Que, habiéndose presentado reprogramaciones de metas y de presupuesto, se hace indispensable modificar el contenido del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central;

Que, en consecuencia, es necesario incluir un proceso de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0393-2009-ED, de fecha 23 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 10: Ministerio de Educación;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, estipula que el Plan Anual de Contrataciones, deberá ser publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, por su parte, el artículo 9° del citado cuerpo normativo, estipula que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los artículos 6° y 8° del referido Reglamento, respectivamente;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 394-2009-ED; y, conformidad con el Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N°.005-2009-OSCE/CD y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010, de la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central, del proceso de selección según el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2°.- La inclusión a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, deberá ser publicada en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobada.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]



Eco. ASABEDO FERNANDEZ CARRETERO
Secretario General
Ministerio de Educación



N.º DE ÍTEM	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL INTERVENIENTE	TIPO DE PROCESO	CATEGORÍA DE BIENES Y SERVICIOS	N.º DE ÍTEM DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALORES MÍNIMOS DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	PLAZO DE FIANCIAMIENTO	FECHA VENCIDA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMETA O SELECCIÓN	MAYORADO DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA EMPRESA CORPORATIVA O EMPRESARIA	ORDENADO DE EJECUCIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	NÚMERO DEL P.A.C. POR LAS FUEJAS ARMADAS	
																IMPDA	IMPYA	IMPZ				
72	1 - SI	0 - NO		11 - CONVENIOS INTERNACIONAL	80 - PROSESO	2 - SERVICIOS	SPOT EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN TELEVISIVA A NIVEL NACIONAL EN EL EDUCACION AVANZA - SEGUNDA ETAPA 2010	12 - otro	30.091.50	1 - Dólar	00	5 - Mayo	0 - Por la Entidad	0 - Proponente			15	01	30	SERA EFECTUADO POR LA OEI		0 - SI

TRANSCRIBIDA



0641-2010-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 01 JUN 2010

VISTO:

El memorando N° 228-2010-SG-OPYC-ME; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0024-2010-ED, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2010, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 024: Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos, 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente y 113: Apoyo a la Formación Profesional para la Inserción Laboral, respectivamente;

Que, habiéndose presentado reprogramaciones de metas y de presupuesto, se hace indispensable modificar el contenido del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central;

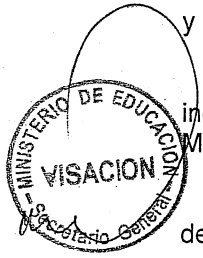
Que, en consecuencia, es necesario incluir un proceso de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0393-2009-ED, de fecha 23 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 10: Ministerio de Educación;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, estipula que el Plan Anual de Contrataciones, deberá ser publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, por su parte, el artículo 9° del citado cuerpo normativo, estipula que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los artículos 6° y 8° del referido Reglamento, respectivamente;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 394-2009-ED; y, de conformidad con el Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N°.005-2009-OSCE/CD y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias.

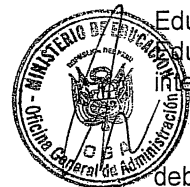


SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010, de la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central, del proceso de selección según el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La inclusión a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, deberá ser publicada en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobada.

Regístrese y comuníquese.



Eco. ASABEDO FERNANDEZ CARRETERO
Secretario General
Ministerio de Educación



TRANSCRIBIDA



0659 -2010-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 04 JUN 2010.

VISTO:

Los memorandos N° 118-2010-ME/SG-OGA-UA-APROC, 261-2010-ME/SPE/PLANMED/UMC, 305-2010/VMGP/DIGEBR/DEP; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0024-2010-ED, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2010, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 024: Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos, 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente y 113: Apoyo a la Formación Profesional para la Inserción Laboral, respectivamente;

Que, habiéndose presentado reprogramaciones de metas y de presupuesto, se hace indispensable modificar el contenido del Plan Anual de Contrataciones de las Unidades Ejecutoras 024: Ministerio de Educación – Sede Central y 026: Programa de Educación Básica para Todos;

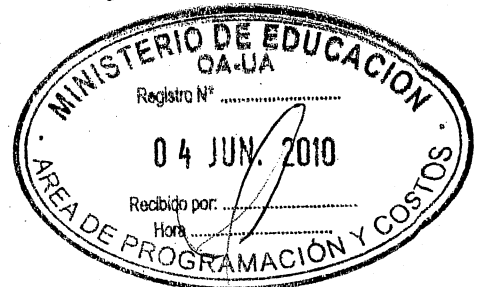
Que, en consecuencia, es necesario incluir procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central y 026: Programa de Educación Básica para Todos, de acuerdo a los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0393-2009-ED, de fecha 23 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 10: Ministerio de Educación;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, estipula que el Plan Anual de Contrataciones, deberá ser publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, por su parte, el artículo 9° del citado cuerpo normativo, estipula que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los artículos 6° y 8° del referido Reglamento, respectivamente;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 394-2009-ED; y, de conformidad con el Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las inclusiones en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010, de las Unidades Ejecutoras 024: Ministerio de Educación – Sede Central y 026: Programa de Educación Básica para Todos, de los procesos de selección según los anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Las inclusiones a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, deberán ser publicadas en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobada.

Regístrese y comuníquese.



Eco. ASABEDO FERNANDEZ CARRETERO
Secretario General
Ministerio de Educación



TRANSCRIBIR



0702 -2010-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 15 JUN 2010

VISTO:

Los memorandos N° 350-2010-DIGESUTP, 515-2010-MED-VMGI-OBEC, 306-2010-ME-VMGP-DITOE, 318-2010-DIPECUD, 2569-2010-ME/PRONAMA, 2570-2010-ME/PRONAMA, 2571-2010-ME/PRONAMA, 624-2010-DESP; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0024-2010-ED, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2010, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 024: Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos, 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente y 113: Apoyo a la Formación Profesional para la Inserción Laboral, respectivamente;

Que, habiéndose presentado reprogramaciones de metas y de presupuesto, se hace indispensable modificar el contenido del Plan Anual de Contrataciones de las Unidades Ejecutoras 024: Ministerio de Educación – Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos, 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización y 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente;

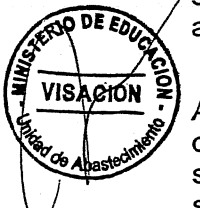
Que, en consecuencia, es necesario incluir procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de las Unidades Ejecutoras 024: Ministerio de Educación – Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos, 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización y 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente, de acuerdo a los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0393-2009-ED, de fecha 23 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 10: Ministerio de Educación;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, estipula que el Plan Anual de Contrataciones, deberá ser publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, por su parte, el artículo 9° del citado cuerpo normativo, estipula que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los artículos 6° y 8° del referido Reglamento, respectivamente;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 394-2009-ED; y, de conformidad con el Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N°.005-2009-OSCE/CD y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las inclusiones en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010, de las Unidades Ejecutoras 024: Ministerio de Educación – Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos, 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización y 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente, de los procesos de selección según los anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Las inclusiones a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, deberán ser publicadas en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobada.

Regístrese y comuníquese.



Eco. ASABEDO FERNANDEZ CARRETERO
Secretario General
Ministerio de Educación



TRANSCRIBIR



0761-2010-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 22 JUN 2010

VISTO:

El memorando N° 2266-2010-ME/SG-OGA-UA; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0024-2010-ED, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2010, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 024: Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos, 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente y 113: Apoyo a la Formación Profesional para la Inserción Laboral, respectivamente;

Que, habiéndose presentado reprogramaciones de metas y de presupuesto, se hace indispensable modificar el contenido del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central;

Que, en consecuencia, es necesario incluir un proceso de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0393-2009-ED, de fecha 23 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 10: Ministerio de Educación;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, estipula que el Plan Anual de Contrataciones, deberá ser publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, por su parte, el artículo 9° del citado cuerpo normativo, estipula que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los artículos 6° y 8° del referido Reglamento, respectivamente;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 394-2009-ED; y, de conformidad con el Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010, de la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central, del proceso de selección según el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La inclusión a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, deberá ser publicada en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobada.

Regístrese y comuníquese.



Eco. ASABEDO FERNANDEZ CARRETERO
Secretario General
Ministerio de Educación



